U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos

Alcaldía de Ibagué

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos
Secretaría Gerencia
Recibido Contratación Directa
VB. Gerente
Fecha:

Ibagué, 26 de febrero de 2026

Doctora:
EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora
Ciudad

REF./ SOLICITUD PRORROGA 2, CTO 1325 DE 2025.

Respetada doctora:

Por medio del presente, me permito solicitar prorroga al contrato del asunto, suscrito entre el señor(a) y/o empresa **UNION TEMPORAL USI 2025 NIT. 902.005.490-0**, representado legalmente por MARIO **GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nº **93'362.251 DE IBAGUE** y la Unidad de Salud de Ibagué - E.S.E.; el cual tiene por objeto **"REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD GAVIOTA, DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., GRUPO DOS (02), DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2025."**

MARCO LEGAL

Establece la Resolución Nº 219 de 2026, en el Capítulo II, Artículo 63, que cuando hubiere lugar y se encuentre debidamente motivado, se celebrará una modificación al contrato a fin de reformar o aclarar cláusulas contractuales o para adicionar valor y/o prorrogar el plazo establecido del contrato inicial; en ningún caso, se podrá variar o modificar el objeto del contrato, y deberá contener justificación suscrita por el supervisor y/o interventor del contrato y/o convenio. Las modificaciones cuyo objeto sea adicionar el valor del contrato se podrá realizar hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a excepción de las interventorías que no tendrán este límite.

Existencia del certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y legalización de la adición, cuando se adicione en valor. Se incrementará proporcionalmente el amparo de los recursos o la ampliación del plazo adicional en la garantía única. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor total inicial.

PARAGRAFO: Para el trámite de las prórrogas se debe contar con la solicitud por parte del contratista y justificación por parte del supervisor y/o interventor según sea el caso, el contratista deberá incrementar proporcionalmente los amparos de las garantías en un plazo no superior a un (01) día hábil.

CUADRO RESUMEN CONTRATO

Ítem	Descripción
Contrato No.	1325

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Ítem	Descripción
Lugar y fecha de suscripción	Ibagué, 06 de noviembre de 2025
Contratante	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ– USI E.S.E. NIT. 809.003.590-2
Contratista	UNION TEMPORAL USI 2025 NIT. 902.005.490-0
Representante legal	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ C.C. 93.362.251 DE IBAGUE
Objeto contractual	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD GAVIOTA, DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., GRUPO DOS (02), DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2025.
Valor del contrato	NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($909.525.458) M/CTE
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución de la necesidad es a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025
Pólizas	No. I-100049849/ No. I-100012809
Aseguradora	Aseguradora Mundial
Fecha de expedición pólizas	11 de noviembre de 2025
Fecha Acta de Inicio	12 de noviembre de 2025
Acta de suspensión 1	26 de diciembre de 2025
Prorroga 1 suspensión 1	13 de enero de 2026
Prorroga 2 suspensión 1	03 de febrero de 2026
Prorroga 3 suspensión 1	18 de febrero de 2026
Días pendientes por ejecutar:	4 días contados a partir del 27 de febrero de 2026 hasta el 02 de marzo de 2026.
Fecha Reinicio No. 01	27 de febrero de 2026

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6520870 – Bogotá, D.C
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Ítem	Descripción
Prorroga No. 01	60 días calendario contados a partir del 03 de marzo de 2026 hasta el 01 de mayo de 2026.
Prorroga No. 02	30 días calendario

Motiva la petición:

Que la salud es un derecho fundamental irrenunciable, que la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., como entidad prestadora de servicios de salud debe garantizar y esto comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

La prórroga a este contrato, se solicita en razón a la ocurrencia de hechos imprevistos durante la ejecución contractual, no atribuibles al contratista, los cuales han impactado de manera directa la programación inicialmente establecida y la ruta crítica del proyecto, conforme a lo evidenciado en el seguimiento realizado por la supervisión y el análisis técnico emitido por la interventoría.

En desarrollo del contrato, se identificó la necesidad de realizar ajustes técnicos derivados de condiciones reales encontradas en campo, así como la ejecución de ítems no previstos y mayores cantidades de obra, indispensables para garantizar la adecuada funcionalidad, calidad y cumplimiento normativo de las intervenciones, sin que ello implique modificación del objeto contractual. Estas situaciones generaron la necesidad de reprogramar actividades y ajustar la secuencia constructiva inicialmente prevista.

De igual forma, se presentaron condiciones climáticas adversas que afectaron el desarrollo normal de actividades críticas, especialmente aquellas relacionadas con excavaciones, trabajos en altura, fundidas de concreto y acabados, lo cual incidió en los rendimientos de obra y obligó a reorganizar los frentes de trabajo. No obstante, se evidenció que el contratista adoptó medidas de mitigación orientadas a reducir dichos impactos, las cuales, si bien contribuyeron a mejorar el desarrollo del proyecto, no fueron suficientes para evitar la afectación del plazo contractual.

En consecuencia, y considerando que las situaciones descritas no son imputables al contratista, la prórroga por treinta (30) días calendario desde el 02 de mayo del 2026, ya que resulta necesaria, razonable y proporcional, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual bajo condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento de las exigencias normativas aplicables.

Cordialmente,

JAIME ARIAS CAMPOS
P.U. Supervisor contrato 1325 -2025

Adjunto, Solicitud de interventoría del día 168 del 24/02/26

Ibagué, 24 de abril de 2026

168-2026

Doctora
EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
AGENTE INTERVENTORA
JAIME ARIAS CAMPOS
SUPERVISOR INTERVENTORIA CTO 1324-2025
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE
Ciudad

Asunto: Informe de validación técnica solicitud de prorroga No. 02.

Referencia: Contrato de Obra No. 1325 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD LA GAVIOTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE. GRUPO (02) DEL PROCESO CONTRACUTUAL DE MAYOR CUANTIA N. 001 DE 2025"

Contratista: UNION TEMPORAL USI 2025.
Nit: 902005490-0

Cordial saludo;

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, y dando de la comunicación presentada por el contratista UNIÓN TEMPORAL USI 2025, mediante la cual solicita la prórroga No. 02 al Contrato de Obra No. 1325 de 2025, se procede a realizar el análisis técnico correspondiente, con base en la documentación aportada, las condiciones verificadas en obra y el desarrollo real del proyecto.

La solicitud de ampliación del plazo contractual se fundamenta en la concurrencia de hechos imprevistos, no imputables al contratista, los cuales han impactado de forma directa la programación inicialmente aprobada y la ruta crítica del proyecto, pese a las acciones de mitigación implementadas durante la ejecución contractual.

Condiciones de la ruta crítica
El contratista sustenta que varias actividades ubicadas en la ruta crítica, desarrolladas principalmente en la Unidad Intermedia de Salud San Francisco, el puesto de salud China Alta y el puesto de salud San Bernardo, presentaron retrasos asociados a la necesidad de confirmaciones técnicas, aprobación de soluciones constructivas y ejecución de intervenciones indispensables para la continuidad de la obra.

Estas actividades, por su naturaleza, no permiten holguras temporales, y cualquier afectación en su inicio o duración repercute directamente en el plazo contractual, situación que se evidenció durante la ejecución.

Ajustes técnicos y ausencia de fase formal de preconstrucción
Estos ajustes obedecen a condiciones reales encontradas en campo y a mejoras técnicas concertadas con la interventoría y la entidad, orientadas a garantizar la funcionalidad, durabilidad y calidad de las intervenciones, sin modificar el objeto contractual. El tiempo requerido para su análisis y aprobación impactó actividades críticas de la programación.

Ítems imprevistos, mayores cantidades y condiciones ocultas
Durante la ejecución se identificaron condiciones constructivas no previstas, propias de edificaciones existentes con intervenciones previas y limitada información técnica. Entre estas se destacan:

- Demoliciones adicionales.
- Excavaciones no contempladas inicialmente.
- Ajustes en cubiertas y estructuras.
- Mayores cantidades de obra en acabados y enchapes.
- Inclusión de actividades complementarias en redes eléctricas.
- Cambios en formatos, unidades de ítems y soluciones constructivas.

La incorporación de estas actividades generó la necesidad de reprogramar frentes de trabajo, ajustar secuencias constructivas y extender la duración de actividades ubicadas en la ruta crítica.

Condiciones climáticas adversas
Se constató la ocurrencia de lluvias persistentes durante la ejecución contractual, las cuales afectaron de manera significativa actividades sensibles a la humedad y trabajos en altura, soldaduras, excavaciones, fundidas de concreto y acabados.

Adicionalmente, las condiciones climáticas generaron dificultades de acceso a algunos frentes de obra y suspensiones parciales de actividades críticas, obligando a reorganizar la programación y disminuyendo el rendimiento esperado, sin que dichas circunstancias sean imputables al contratista.

Revisión de las actuaciones de mitigación

De la documentación aportada y del seguimiento realizado en obra, se verifica que el contratista adoptó medidas de mitigación orientadas a reducir el impacto de los eventos descritos, entre las cuales se destacan:

- Reprogramación de actividades no afectadas por interferencias técnicas o climáticas.
- Ejecución de frentes de trabajo en paralelo cuando las condiciones lo permitieron.
- Optimización de recursos humanos y técnicos.

No obstante, dichas medidas resultaron insuficientes para neutralizar completamente los impactos generados, sin comprometer la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras.

Análisis técnico de la interventoría

Con base en la revisión de la solicitud presentada, la verificación técnica en campo, el análisis de la programación y la evaluación de las condiciones reales de ejecución, esta interventoría concluye que:

- Se evidencia un impacto real y verificable sobre la ruta crítica del proyecto.
- Las causas del retraso corresponden a hechos no previstos y no imputables al contratista.
- Los ajustes técnicos y actividades adicionales ejecutadas resultan necesarias para garantizar el cumplimiento normativo y la adecuada funcionalidad de las obras.
- Las condiciones climáticas extraordinarias incidieron de forma directa en el ritmo de ejecución.
- El plazo adicional solicitado es razonable y proporcional frente a las actividades pendientes y la complejidad de las intervenciones.

En consecuencia, y luego de efectuar el análisis técnico integral de la solicitud de prórroga No. 02 del Contrato de Obra No. 1325 de 2025, la interventoría considera que dicha solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico.

Se concluye que la prórroga No. 02 por treinta (30) días calendario es técnica y contractualmente necesaria para permitir la culminación adecuada del objeto contractual, sin modificación del valor ni del alcance del contrato, garantizando los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos para las obras ejecutadas en los puestos de salud. Por lo anterior, esta interventoría **avala la solicitud de prórroga No. 02** y procede a trasladarla a la entidad contratante para su revisión y trámite administrativo correspondiente.

ANEXOS

1. Solicitud formal de prórroga No. 02.
2. Programaciones por unidades de salud.

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.

CONSORCIO JG55
R.L. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
Interventoriajg55usis@gmail.com
c.c. Supervisor
c.c. Gerencia (Agente Interventora)

Ibagué, Abril 28 de 2026

Señores

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

Representante legal

Interventoría "CONSORCIO JG55"

Referencia: Contrato de obra número 1325 de 2025.
Cuyo Objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD LA GAVIOTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE".

Asunto: Entrega de cronograma del Contrato de obra número 1325 de 2025

Respetados señores:

En calidad de representante legal de la firma contratista UNION TEMPORAL USI 2025, vinculada al Contrato de Obra N.° 1325 de 2025, me permito dirigirme respetuosamente a la interventoría para realizar la entrega oficial del cronograma de obra a solicitud la prórroga N.02 del plazo de ejecución contractual.

La presente petición se soporta en una evaluación integral de carácter temporal, técnico, operativo y legal, a través de la cual se evidencia el nexo causal entre los eventos descritos en la solicitud de la prórroga y la alteración del plazo contractual, así como la imposibilidad fáctica de finalizar el objeto contratado dentro del periodo originalmente convenido y la primer prorroga contemplada, indicando así la solicitud de ampliación de tiempo del contratos para temas de acabados y actividades faltantes los cuales se necesitan unos días, para la ejecución de los mismos. tanto en la unidad intermedia USI San Francisco, como también en los puestos de salud USI San Bernardo y USI China Alta.

Agradezco de antemano su habitual colaboración.

UNION TEMPORAL USI 2025
MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ (R.L)
C.C. N° 93.362.251 de Ibagué

Anexos
Cronograma de obra prorroga 2

			CRONOGRAMA REPROGRAMADO POST-SUSPENSIÓN USI SAN FRANCISCO																															
ITEM	ACTIVIDAD	DURACION (DIAS)	DIA INICIO (PRORROGA=2)																									DIA FIN						
1.00	**PRELIMINARES**		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
2.00	**CUBIERTA Y CIELO RASO**																																	
3.00	**MAMPOSTERIA Y PINTURA**																																	
3.03	ESTUCO Y VINILO TIPO 1 A TRES CAPAS	3																																
3.04	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	3																																
4.00	**FACHADA**																																	
5.00	**PISOS BASES Y ACABADOS**																																	
5.01	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRE 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO	5																																
6.00	**CARPINTERIA**																																	
6.04	MALLA ANTIMOSQUITOS	1																																
6.05	LETRERO INSTITUCIONAL	1																																
7.00	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**																																	
7.01	REJILLA Aluminio 6" x 4" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-6"x4"	1																																
8.00	**ASEO GENERAL**																																	
8.01	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	6																																
11.00	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS**																																	
11.01	ACERO FIGURADO 60000 PSI	1																																
11.02	CONCRETO 3000 PSI	1																																
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**																																	
ICI 2	CARGUE Y RETIRO DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 10KM	2																																
N.P 6	ENCHAPE PARED BALDOSA CERAMICA PARA TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE EN MUROS	2																																
N.P 11	VINILO TIPO 1 A 3 CAPAS	3																																
N.P 14	SUMINISTRO E INSTALACION DE WIN EN ALUMINIO	3																																
N.P 18	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED DE INCRUSTAR DE 24W	3																																

DIAS Y TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD (TENER EN CUENTA QUE ALGUNAS DE ESTAS ACTIVIDADES YA SE HAN REALIZADO EN ALGUN % DE SU FUNCION ANTES DE LA SUSPENSION)

UNION TEMPORAL USI 2025
MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ (R.L)
C.C. N° 93.362.251 de Ibagué

		CRONOGRAMA REPROGRAMADO POST-SUSPENSIÓN USI SAN BERNARDO																																
ITEM	ACTIVIDAD	DURACION (DIAS)	DIA INICIO (REINICIO=1)																														DIA FIN	
1.00	PRELIMINARES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
2.00	CUBIERTA																																	
3.00	MAMPOSTERIA Y PINTURA																																	
4.00	PISOS BASES Y ACABADOS																																	
5.00	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS																																	
5.02	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	1																																
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	1																																
5.04	TAZA INSTITUCIONAL NAO PLATEADO - BLANCO O SIMILAR - DISCAPACITADOS	1																																
5.06	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	1																																
6.00	CARPINTERIA																																	
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA, INCLUYE VIDRIO 10 MM	2																																
6.03	PUNTO REVENTILACIÓN PVC 6" (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	2																																
6.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	1																																
6.05	MALLA ANTIMOSQUITOS	1																																
6.06	LETRERO INSTITUCIONAL	1																																
7.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																																	
7.03	REJILLA Aluminio 6" x 4" con Sosco Anticucarachas - Ref. TA-6"x4" Tipo Colrejillas o Similar (suministro e instalación)	1																																
7.04	TANQUE PLASTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	1																																
7.05	CANAL PVC AMAZONAS	1																																
7.06	BAJANTA EN PVC BLANCO LISO EXTERNO	2																																
8.00	INSTALACIÓN APARATOS ELECTRICOS VOZ Y DATOS																																	
9.00	ASEO GENERAL																																	
9.01	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	3																																
10.00	TRANSPORTE																																	
10.01	TRANSPORTE DE MATERIAL A SITIO (INCLUYE CARGUE)	3																																
11.00	CONCRETOS																																	
12.00	MOBILIARIO FIJO																																	
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	1																																
12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA 40 CM (PARA BAÑOS)	1																																
12.04	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA SEGURIDAD BAÑO PISO PARED Tipo Ss304 o similar	1																																
12.05	SALIDA TIMBRE PVC COMPLETA	1																																

NP	ITEMS NO PREVISTOS																														
NP.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO INCOLORO PARA VENTANA	1																													

DIAS Y TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD (TENER EN CUENTA QUE ALGUNAS DE ESTAS ACTIVIDADES YA SE HAN REALIZADO EN ALGUN % DE SU FUNCION ANTES DE LA SUSPENSION)

UNION TEMPORAL USI 2025
MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ (R.L)
C.C. N° 93.362.251 de Ibagué

		CRONOGRAMA REPROGRAMADO POST-SUSPENSIÓN USI CHINA ALTA																														
ITEM	ACTIVIDAD	DURACION (DIAS)	DIA INICIO (REINICIO=1)																								DIA FIN					
1.00	PRELIMINARES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.09	DESMONTE VENTANAS	2																														
1.10	CARGUE MANUAL, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	4																														
2.00	MAMPOSTERIA Y PINTURA																															
3.00	PISOS BASES Y ACABADOS																															
3.02	CIELO RASO EN PVC	3																														
3.03	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA EN CONCRETO 2500PSI ACABADO GRANITO PULIDO	5																														
4.00	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS																															
4.02	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	1																														
4.03	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS PEDESTAL BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	1																														
4.04	TAZA INSTITUCIONAL NAO PLATEADO - BLANCO O SIMILAR - DISCAPACITADOS	1																														
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR COLOR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	1																														
4.07	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE INCRUSTACIONES (INCLUYE: TOALLERO, PORTARROLLO, PERCHA DOBLE, JABONERA BARRA, JABONERA DUCHA)	1																														
4.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD NIQUELADA 40 CM (PARA BAÑOS)	1																														
4.09	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA SEGURIDAD BAÑO PISO PARED Tipo Ss304 o similar	1																														
5.00	CARPINTERIA																															
5.01	MARCO Y PUERTA METALICA ENTAMBORADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	3																														
5.03	MALLA ANTIMOSQUITOS	1																														
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE MARCO Y CHAPA	3																														
6.00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																															
6.08	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	1																														
6.09	CANAL PVC AMAZONAS	2																														
6.10	BAJANTE EN PVC BLANCO LISO EXTERNO	2																														
7.00	INSTALACIONES ELECTRICAS																															
7.01	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	2																														

7.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED DE INCRUSTAR DE 18 W	2	
7.03	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA	1	
7.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X20A	2	
7.05	SALIDA TOMA GFCI CABLE 12 AWGT HHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	1	
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMBRE DE LLAMADO PARA BAÑOS	2	
8.00	**ACCESO**		
8.04	CONCRETO DE 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	5	
8.05	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% ROCA MEDIA ZONGA	3	
8.07	ARMADO Y FIGURADO DE ACERO DE 60000 PSI	4	
8.10	BARANDA PEATONAL SENCILLA H: 1 MT	5	
9.00	**ASEO GENERAL**		
9.01	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	4	
10.00	**TRANSPORTE**		
10.01	TRANSPORTE	4	
11.00	**CONCRETOS**		
12.00	**SEÑALIZACIÓN**		
12.02	LETRERO INSTITUCIONAL	1	
NP.	**ITEMS NO PREVISTOS**		
NP.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CON PROYECTANTE, INCLUYE VIDRIO	2	

DIAS Y TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD (TENER EN CUENTA QUE ALGUNAS DE ESTAS ACTIVIDADES YA SE HAN REALIZADO EN ALGUN % DE SU FUNCION ANTES DE LA SUSPENSION)

UNION TEMPORAL USI 2025
MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ (R.L)
C.C. N° 93.382.261 de Ibagué

Ibagué, Abril 27 de 2026

Señores

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO

Representante legal

Interventoría "CONSORCIO JG55"

Referencia: Contrato de obra número 1325 de 2025.
Cuyo Objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD LA GAVIOTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE".

Asunto: Solicitud de Prorroga Contrato de obra número 1325 de 2025

Respetados señores:

En calidad de representante legal de la firma contratista UNION TEMPORAL USI 2025, vinculada al Contrato de Obra N.° 1325 de 2025, me permito dirigirme respetuosamente a la interventoría para solicitar la prórroga del plazo de ejecución contractual. Esta petición se fundamenta en la ocurrencia de varios hechos imprevistos, posteriores a la firma del contrato y debidamente sustentados, que no son imputables ni están bajo el control del contratista. Tales situaciones han impactado de manera directa, objetiva y verificable el desarrollo normal de las actividades contempladas en el cronograma de obra aprobado inicialmente por la supervisión e interventoría.

La presente petición se soporta en una evaluación integral de carácter temporal, técnico, operativo y legal, a través de la cual se evidencia el nexo causal entre los eventos descritos y la alteración del plazo contractual, así como la imposibilidad fáctica de finalizar el objeto contratado dentro del periodo originalmente convenido y la primer prorroga contemplada, pese a que el contratista ha obrado de manera diligente, leal y con permanente disposición de cooperación frente a la USI (Entidad), supervisión y la interventoría.

1. Marco legal, contractual y jurisprudencial

La petición de extensión del plazo se sustenta en:

- Las disposiciones contractuales que regulan los plazos de ejecución, las eventuales modificaciones al contrato y los mecanismos para la gestión de circunstancias que puedan impactar el cronograma de obra.
- Los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad, equilibrio económico del contrato y buena fe, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.
- La jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado – Sección Tercera, según la cual la ampliación del plazo contractual resulta procedente cuando se presentan hechos externos, imprevisibles o irresistibles, o cuando la propia Administración genera demoras, siempre que dichas circunstancias se encuentren debidamente acreditadas y tengan incidencia directa sobre la ruta crítica del proyecto

2. Cronograma contractual y ruta crítica

El contrato comenzó su desarrollo con base en un cronograma aprobado por la interventoría, que establecía la secuencia técnica de actividades para realizar adecuaciones menores en varios puestos de salud, todos en operación durante la intervención.
El plan incluía actividades interdependientes, muchas de ellas en la ruta crítica, por lo que cualquier modificación en su inicio, duración o secuencia repercute directamente sobre el plazo contractual y reduce la capacidad de absorber contingencias propias de obras sobre infraestructura existente.

3. Factores que afectan el tiempo de ejecución

3.1 Factor No. 1 – Realización de actividades en la ruta critica
La ejecución de la ruta critica en la unidad intermedia de salud San Francisco (cubierta zona de sistemas), en el puesto de salud China Alta (confirmación para realización de placa de ingreso) y en el puesto de salud de San Bernardo (confirmación y aprobación de piso externo), produjo que el cumplimiento del cronograma no fuera posible por el desarrollo de estas actividades consideradas ruta crítica, de gran importancia y tiempo de ejecución.

3.2 Factor No. 2 – Ajustes técnicos y ausencia de fase de preconstrucción

El breve período entre la adjudicación, la formalización del contrato y la firma del Acta de Inicio impidió contar con una etapa de preconstrucción formal. Por ello, la revisión de diseños, el replanteo del proyecto y los ajustes técnicos se realizaron de manera simultánea con la ejecución.
Estos ajustes surgieron tanto por condiciones reales detectadas en sitio como por iniciativas técnicas del contratista, interventoría y Ministerio, mejorando los diseños originales sin alterar el objeto del contrato.
La revisión y aprobación de estos cambios demandó tiempo adicional, afectando actividades críticas de la ruta, como instalación de cubiertas y estructuras, impactando el ritmo de ejecución inicial.

3.3 Factor No. 3 – Ítems imprevistos, mayores cantidades y condiciones ocultas

Durante las primeras actividades se identificaron condiciones constructivas no evidentes en la etapa precontractual, propias de edificaciones antiguas con intervenciones previas y sin información técnica actualizada.
Dado a la consecución de las actividades contratadas se produjeron cantidades y actividades adicionales importantes para la ejecución y terminación del contrato, lo cual produjo la creación de actividades nuevas y de adiciones de las cantidades de las actividades contratadas.
Entre estas situaciones se destacan:

- Demoliciones adicionales no previstas.
- Excavaciones necesarias para verificación y adecuación de redes.
- Modificaciones en sistemas de cubierta y estructuras metálicas.
- Ajustes en acabados y enchapes.
- Incorporación de nuevas actividades y mayores cantidades de obra.
- Revisiones previas de equipos eléctricos, electrónicos y de cómputo para verificación de buen estado y buen trabajo.
- Cambios en unidades de ítems o actividades contratadas.
- Adición y mantenimiento de materiales y estructura en obra.
- Requerimientos de trabajo nocturno o fines de semana por restricciones operativas.

La identificación, análisis, coordinación y ajuste de estos ítems demandó tiempo extra, afectando la ejecución de actividades críticas y generando la necesidad de modificar o adicionar el plazo contractual.

3.4 Factor No. 4 – Condiciones climáticas adversas

Factor que más ha afectado el rendimiento y ejecución del contrato en donde en el desarrollo de la realización de las rutas críticas en todos los puestos de salud y en la unidad intermedia de salud se han presentado fuertes lluvias persistentes que han ocasionado el cese de actividades conforme al cronograma, como también problemas con el terreno en sitio el cual por el motivo de las fuertes lluvias no se ha podido trabajar con buen ritmo ni tiempo ni se han podido realizar las actividades de las rutas criticas en su totalidad. los derrumbes han sido los siguientes motivos provocados por las lluvias, los cuales no ha sido posible el ingreso del material de obra en los sitios, todo lo anteriormente nombrado han sido afectaciones directas sobre actividades sensibles a la humedad, como trabajos en altura, soldaduras, cuidados con equipos de cómputo y electrónicos en la zona critica, excavaciones y acabados delicados.
En particular, las condiciones climáticas afectaron:

- Soldaduras.
- Instalación de cubiertas y estructuras livianas en altura.
- Acabados perceptibles a la humedad.
- Trabajos eléctricos y redes expuestas.

Estas circunstancias provocaron suspensiones parciales, retrocesos, reorganización de frentes de trabajo y reprogramación de actividades críticas, impactando de manera directa el ritmo de ejecución y contribuyendo a la necesidad de extender el plazo contractual.

4. Actuaciones de mitigación implementadas por el contratista

A lo largo de la ejecución contractual, el contratista ha procedido con diligencia, responsabilidad y buena fe, adoptando oportunamente diversas medidas de mitigación, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Reorganización y ajuste de la programación de actividades no impactadas, priorizando aquellas susceptibles de ejecución sin interferencias técnicas o administrativas.
- Optimización de los recursos humanos y técnicos disponibles, incluyendo el fortalecimiento de los equipos de trabajo en actividades críticas, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Entidad.

- Mantenimiento de una comunicación permanente, oportuna y documentada con la supervisión/interventoría y la Entidad, a través de oficios, informes periódicos y mesas técnicas.
- Desarrollo de actividades en paralelo, cuando las condiciones técnicas del contrato así lo permitieron, sin menoscabo de la calidad, seguridad y estabilidad de las obras.
- Radicación de documentación técnica y formulación de propuestas orientadas a mejorar y optimizar los diseños y soluciones inicialmente concebidas.

No obstante, pese a la adopción de estas medidas, su alcance resulta insuficiente para neutralizar completamente los impactos generados, sin poner en riesgo la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras objeto del contrato.

5. Solicitud y conclusiones

La prórroga del plazo que se solicita no implica modificación alguna del valor contractual ni alteración del objeto del contrato, y se constituye en un mecanismo jurídico válido para restablecer las condiciones reales de ejecución, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 40 de la Ley 80 de 1993.

- La programación de obra formulada durante la etapa precontractual contempló un plazo total de sesenta (60) días calendario, sustentado en rendimientos técnicos razonables, una disponibilidad limitada de cuadrillas, una secuencia lógica de actividades y el desarrollo progresivo de la ruta crítica. Sin embargo, el Acta de Inicio fue suscrita el 13 de noviembre de 2025, fijando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, lo que redujo objetivamente el tiempo efectivo de ejecución, circunstancia que no es atribuible al contratista. Seguido de esto se solicita y se aprueba una solicitud de prorroga de 60 días adicionales los cuales por motivos climáticos, adiciones de actividades e ítems y realización de ruta critica se opto por hacer la solicitud de una nueva prorroga la cual nos sirve para la terminación y cumplimiento del proyecto.

Desde el punto de vista técnico, dicha reducción ocasionó:

- Mayor simultaneidad de frentes de trabajo.
- Disminución significativa de holguras en actividades críticas.
- Imposibilidad de absorber contingencias normales propias de obras de adecuación en edificaciones existentes.

Al respecto, la Sección Tercera del Consejo de Estado, mediante sentencia del 26 de enero de 2006, ha señalado que la Administración no puede exigir el cumplimiento estricto de un plazo cuando, como consecuencia de decisiones administrativas, se reduce el tiempo real de ejecución, debiendo reconocer dicha afectación mediante la ampliación del término contractual.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que, en contratos ejecutados sobre infraestructura en operación, el tiempo requerido para la habilitación de espacios hace parte de la realidad de la ejecución contractual y no es imputable al contratista. El reducido lapso entre la adjudicación, la suscripción, la legalización del contrato y la firma del Acta de Inicio impidió el desarrollo de una etapa formal de preconstrucción, lo que exigió a ejecutar de manera simultánea con la obra actividades como la revisión técnica, el replanteo y la formulación de propuestas de mejora.

Desde el punto de vista técnico, estos ajustes implicaron: Replanteos en obra, Reprogramación de actividades previas a la instalación de cubiertas y Afectación directa de actividades ubicadas en la ruta crítica.

La Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 14 de abril de 2010, ha establecido que cuando los ajustes técnicos son concertados y avalados por la interventoría y la entidad contratante, y están orientados a mejorar la calidad y funcionalidad de los diseños, el tiempo requerido para su análisis y aprobación no puede ser imputado al contratista.

- Durante las actividades preliminares y de ejecución se identificaron condiciones ocultas propias de edificaciones existentes, tales como:
 - Modificaciones a cubiertas livianas que nos brinda más durabilidad y sus estructuras.
 - Demoliciones adicionales no previstas.
 - Excavaciones no contempladas inicialmente.
 - Adición de nuevas actividades de obra indispensables para la realización de los acabados
 - Cambios en formatos de enchapes.
 - Inclusión de nuevas actividades para terminados y acabados.
 - Elaboración de diseños y soluciones para puntos críticos.
 - Incremento de cantidades e incorporación de actividades complementarias en redes eléctricas.

Estas circunstancias obligaron técnicamente a suspender temporalmente frentes de trabajo, reprogramar actividades dependientes y ajustar las secuencias constructivas inicialmente previstas.

El Consejo de Estado, en sentencia del 9 de febrero de 2011, precisó que la aparición de condiciones no previstas en intervenciones sobre infraestructura existente, cuando no eran razonablemente identificables en la etapa precontractual, no puede trasladarse al contratista y su impacto en el plazo debe ser reconocido por la Administración.

- Adicionalmente, durante la ejecución se han presentado fuertes lluvias, fuertes lluvias persistentes que han ocasionado el cese de actividades conforme al cronograma, como también problemas con el terreno en sitio el cual por el motivo de las fuertes lluvias no se ha podido trabajar con buen ritmo ni tiempo ni se han podido realizar las actividades de las rutas críticas en su totalidad. los derrumbes han sido los siguientes motivos provocados por las lluvias, especialmente en zonas con limitaciones geográficas, los cuales no ha sido posible el ingreso del material de obra en los sitios, todo lo anteriormente nombrado han sido afectaciones directas sobre actividades sensibles a la humedad, como trabajos en altura, soldaduras, cuidados con equipos de cómputo y electrónicos en la zona critica, excavaciones y acabados delicados, lo cual generó:
 - Dificultad en ejecutar trabajos de soldadura y labores en altura.
 - Suspensiones parciales de actividades críticas y afectaciones en las mismas.
 - Afectaciones en excavaciones.
 - Implicación en fundida de concreto.
 - Ampliación de trabajos de aseo.

La jurisprudencia administrativa ha reconocido reiteradamente que las condiciones climáticas extraordinarias, debidamente acreditadas, constituyen hechos externos que justifican la ampliación del plazo contractual cuando inciden de manera directa en la ejecución de la obra.

En estos supuestos, el Consejo de Estado ha reiterado que la prórroga del plazo constituye un mecanismo legítimo para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y preservar el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, los hechos generadores debidamente acreditados, analizados desde un enfoque técnico y a la luz de la jurisprudencia del Consejo de Estado, permiten concluir que la prórroga solicitada es procedente, necesaria y proporcional, en la medida en que posibilita en la culminación del objeto contractual con los estándares de calidad exigidos, como también la seguridad y funcionalidad de los puestos de salud intervenidos.

En mérito de lo expuesto del Contrato de Obra No. 1325 de 2025 del grupo 02 de la UNION TEMPORAL USI 2025 representado legalmente por el contratista Mario

Gabriel Jiménez Martínez, se solicita formalmente la prórroga del plazo de ejecución **treinta (30) días calendario** en los tres (3) puestos de salud contratados, sin modificación del valor ni del objeto contractual, como mecanismo legítimo de restablecimiento de las condiciones reales de ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 40 de la Ley 80 de 1993.

La ampliación del plazo permitirá culminar el objeto contractual con calidad, garantizar la seguridad y funcionalidad de los puestos de salud intervenidos, preservar el equilibrio contractual y salvaguardar el interés general y los recursos públicos.

Agradezco de antemano su habitual colaboración.

UNION TEMPORAL USI 2025
MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ (R.L)
C.C. N° 93.362.251 de Ibagué

Ibagué, 24 de abril de 2026

170-2026

Doctora
EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
AGENTE INTERVENTORA
JAIME ARIAS CAMPOS
SUPERVISOR INTERVENTORIA CTO 1324-2025
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE
Ciudad

Asunto: Informe de validación técnica solicitud de prorroga No. 02

Referencia: Contrato de Obra No. 1322 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD LA GAVIOTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE. GRUPO (04) DEL PROCESO CONTRACUTUAL DE MAYOR CUANTIA N. 001 DE 2025"

Contratista: VIEWS PROYECTOS INTEGRALES SAS
Nit: 900431679-4

Cordial saludo;

En atención a las funciones de la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, y con ocasión de la solicitud formal presentada por VIEWS PROYECTOS INTEGRALES S.A.S., mediante la cual se solicita la prórroga No. 02 al contrato de obra en ejecución, se procede a realizar el análisis y validación técnica correspondiente, con base en la documentación aportada y las condiciones reales de ejecución evidenciadas en obra.

Se evidencia que el alcance contractual inicial no contemplaba la totalidad de intervenciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas y normativas de los centros de salud, particularmente en los componentes eléctrico y de manejo de aguas lluvias, generando la necesidad de ejecutar actividades adicionales.

Luego de la revisión técnica integral, se identifican los siguientes aspectos relevantes:

Incorporación de actividades adicionales e impacto técnico
Las actividades adicionales ejecutadas modificaron la secuencia constructiva, generando ajustes en la programación de obra y afectando actividades críticas, sin que dichas situaciones sean atribuibles a incumplimientos del contratista.

Fortalecimiento del componente eléctrico
Uno de los aspectos de mayor incidencia técnica corresponde a la necesidad de ejecutar actividades adicionales en el componente eléctrico, tales como:

- Ajustes técnicos.
- Ampliaciones del sistema.
- Adecuaciones no contempladas en el alcance original.

Desde el punto de vista técnico, este fortalecimiento responde a:

- Exigencias normativas de infraestructura hospitalaria.
- Requerimientos operativos para garantizar la correcta prestación del servicio.
- Condiciones reales encontradas en obra que impedían la operación adecuada bajo el diseño inicial.

Estas intervenciones generaron cambios en la secuencia constructiva, incremento en el tiempo de ejecución y afectación de actividades ubicadas en la ruta crítica, lo cual incide directamente en la imposibilidad de finalizar el proyecto dentro del plazo inicialmente pactado.

Obras complementarias para manejo de aguas lluvias

El contrato se vio impactado adicionalmente por la necesidad de ejecutar obras complementarias relacionadas con la conducción y manejo de aguas lluvias, orientadas a:

- Prevenir filtraciones.
- Evitar afectaciones estructurales.
- Reducir riesgos de deterioro prematuro.

Estas actividades, aunque no previstas inicialmente, son técnicamente indispensables para garantizar:

- Durabilidad de las intervenciones.
- Estabilidad constructiva.
- Correcta funcionalidad de los centros de salud.

La inclusión de estas obras implicó ajustes en la programación y mayor permanencia en obra, sin evidencia de negligencia por parte del contratista.

Afectación por demoras en suministro de materiales

Se verificó que la ejecución se vio impactada por demoras en la disponibilidad de materiales especializados, en particular la teja tipo sándwich, situación ajena al control del contratista y directamente relacionada con actividades de cubierta ubicadas en la ruta crítica.

Impacto de suspensión contractual y reactivación

La suspensión prolongada del contrato generó impactos en la continuidad operativa, incluyendo la necesidad de relevo de personal y reconfiguración de la cadena de suministro, afectando el ritmo normal de ejecución durante la fase de reactivación.

Programación de entregas por sedes

Se presenta una **proyección diferenciada de entrega por centros de salud**, donde se evidencia que:

- El centro de salud Pastales se encuentra en etapa final, con actividades menores pendientes.
- Las demás sedes presentan avances acordes a su complejidad técnica.
- Las fechas propuestas son coherentes con el estado real de ejecución.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Con base en la documentación aportada, la verificación técnica en campo y el análisis de la programación presentada, la interventoría considera que:

- Las causas que motivan la solicitud de prórroga corresponden a condiciones técnicas y operativas no previstas.
- Se evidencia impacto directo sobre la programación y la ruta crítica del proyecto.
- Las actividades adicionales ejecutadas resultan necesarias y procedentes para garantizar la correcta funcionalidad y cumplimiento normativo de las obras.
- El plazo adicional solicitado resulta razonable y proporcional frente a las actividades pendientes.

En consecuencia, luego de efectuado el análisis técnico integral de la solicitud de prórroga No. 02 presentada por VIEWS PROYECTOS INTEGRALES S.A.S., esta interventoría concluye que la misma se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, no atribuible a incumplimientos del contratista y derivada de condiciones reales de ejecución no previstas inicialmente. Por lo anterior, la prórroga No. 02 por treinta (30) días calendario resulta técnica y administrativamente necesaria, permitiendo la culminación adecuada del objeto contractual bajo criterios de calidad, seguridad y funcionalidad, razón por la cual la interventoría avala la solicitud y procede a su traslado a la entidad para el trámite administrativo correspondiente.

ANEXOS

1. Solicitud formal de prórroga No. 02.
2. Programaciones por unidades de salud.

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.

CONSORCIO JG55
R.L. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
Interventoriajg55usis@gmail.com
c.c. Supervisor
c.c. Gerencia (Agente Interventora)

VIEWS PROYECTOS INTEGRALES	**Views Proyectos Integrales S.A.S** **Nit: IT: 900.431.679-2**	

Ibagué, 27 de Abril 2026

Señores

Unidad de salud E.S.E.

Asunto: **SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL**

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a las adecuaciones y mejoramientos de centros de salud, nos permitimos presentar solicitud formal de prórroga por un término de treinta (30) días calendario, sustentada en las siguientes consideraciones técnicas y operativas:

Durante el desarrollo del proyecto, se evidenció la necesidad de ejecutar actividades no previstas inicialmente, las cuales resultan indispensables para garantizar la estabilidad, correcto funcionamiento y condiciones de habilitación de los establecimientos de salud intervenidos. En particular, se ha requerido el fortalecimiento del componente eléctrico, incluyendo ajustes, ampliaciones y adecuaciones técnicas que no estaban contempladas en el alcance original, pero que son necesarias para cumplir con las condiciones normativas y operativas exigidas para este tipo de infraestructura.

De igual manera, se identificó la necesidad de ejecutar obras complementarias asociadas a la conducción y manejo de aguas lluvias, orientadas a prevenir afectaciones estructurales, filtraciones y deterioro prematuro de los elementos constructivos, garantizando así la durabilidad y funcionalidad de las intervenciones realizadas.

Adicionalmente, el proyecto se ha visto afectado por demoras en el suministro de materiales especializados, particularmente la teja tipo sándwich, cuyo abastecimiento ha presentado limitaciones debido a la escasez de inventario derivada de procesos de importación, situación ajena al control del contratista y que ha impactado directamente la programación de actividades críticas.

Por otra parte, como consecuencia de una suspensión prolongada del contrato, se presentaron dificultades en la reactivación de las actividades, lo cual implicó el relevo de personal técnico y mano de obra, así como la necesidad de adelantar procesos de renegociación laboral. Esta situación generó impactos en la continuidad operativa y en la cadena de suministro de insumos, afectando el ritmo normal de ejecución del proyecto.

VIEWS PROYECTOS INTEGRALES	**Views Proyectos Integrales S.A.S** **Nit: IT: 900.431.679-2**	

En consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta que las actividades adicionales y las situaciones descritas inciden directamente en el cumplimiento adecuado del objeto contractual, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, con el fin de garantizar la correcta terminación de las obras bajo condiciones técnicas óptimas y conforme a los estándares requeridos.

UBICACIÓN	FECHA DE ENTREGA
PASTALES	9 DE MAYO DEL 2026
CHAPETÓN	15 DE MAYO DEL 2026
SAN JUAN DE LA CHINA	31 DE MAYO DEL 2026
LAURELES	20 DE MAYO DEL 2026

NOTA: Se informa que la USI Pastales será entregada, encontrándose actualmente en su etapa final de ejecución. A la fecha, se encuentran pendientes actividades menores correspondientes a la instalación de ventanas en aluminio, el enchape de piso en los baños y la ejecución de media caña en dos consultorios.

Estas labores serán culminadas dentro del plazo previsto, sin que representen afectación al cronograma general del proyecto. En consecuencia, se proyecta la entrega del sitio en condiciones óptimas de funcionamiento y en cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su aprobación.

YANIR SANCHEZ FLOREZ
DOC. IDENTIDAD No. 28.916.026
REPRESENTANTE LEGAL DE VIEWS PROYECTOS INTEGRALES